Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente			
Día: 07	Mes: octubre	Año: 2013	
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa			
MODIFICACIÓN DEL D.S. 408 de 1986, BAHÍA DE COQUIMBO, IV REGIÓN			
3. Tipo de Norma			
Reglamento (DS reglamentario)	☐	Decreto (DS simple)	☒
Resolución	☐	Circular	☐
Norma técnica	☐	Oficio	☐
Instrucción	☐	Orden	☐
Acuerdo	☐	Otras normas (especificar en celda inferior)	☐
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)			
Introduce nueva normativa ☐	Deroga normativa ☐	Modifica normativa existente ☒	
5. Organismo que dicta normativa			
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura			
6. Nombre del contacto		**7. División/ Departamento/ Unidad**	
Italo Campodónico Gamboa		Departamento de Pesquerías	
8. Teléfono del contacto		**9. Correo electrónico del contacto**	
32 - 2502 763		icampodo@subpesca.cl	

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

El Decreto Nº 408 de 1986, en sus artículos 1° y 2º, establece la prohibición de uso de redes de cerco con redes de una malla igual o superior a 38 milímetros entre nudos y cuya altura fuese superior a 20 brazas, en las actividades de pesca extractiva que se realicen en las bahías de Coquimbo, Guanaqueros y Tongoy.

Un estudio ejecutado en 1999, denominado "Monitoreo de la Pesca de anchoveta por la flota pesquera artesanal, en el área protegida por le D.S. Nº 408/1986 en la Bahía de Coquimbo", destaca dos resultados: el primero hace referencia a que el arte de pesca de cerco utilizado (15 brazas de altura), no daña el fondo marino; y un segundo resultado que indica que la captura de especies como fauna acompañante de la anchoveta es incidental.

Basado en los resultados anteriores, en marzo de 2001 se modificó el D.S.Nº408/1986 a través del D.S.Nº 145/01, permitiendo el uso del arte de cerco, sin restricción de tamaño de malla, con redes de altura igual o menor a 15 brazas, por un periodo de 2 años contados desde la fecha de publicación del citado decreto en el Diario Oficial. Posteriormente se ha prorrogado la medida por períodos de 2 años por los siguientes decretos: D.S. Nº 218/2003, 208/2006 y 75/2009. Mediante Memorándum (D.Z. III-IV) Nº273 de 2013, el Dierctor Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, solicita a la Subsecretaría de Pesca la modificación del D.S Nº 408 de 1986, en los términos establecidos en los años anteriores.

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI ☒ NO ☐

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

Modificar el D.S. 408/86, en los siguinetes términos:

a.- reemplazar la letra a), por lo siguiente; " Bahía de Coquimbo, área comprendida entre la costa y una línea recta imaginaria que une los puntos de Punta Teatinos (29º 49` 09,70" L.S. – 71º 18` 41,25" L.W) y Punta Tortuga (29º 55' 58.00" L.S. - 71º 20' 16,90" L. W.), conforme a la carta del Servicio Hidrográfico Oceanográfico de la Armada SHOA Nº 4100 ; ESC. 1:100.000; 10ª ED. 1999".

b.- Agregar el siguiente inciso final: "No obstante lo anterior, se permitirá el uso del arte de cerco, sin restricciones de tamaño de malla, con redes cuya altura sea igual o menor a 15 brazas y cuya relinga inferior esté aparejada con plomadas individuales y espaciadas, en el área definida en la letra a)."3

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

Considerando los resultados del estudio "Monitoreo de la Pesca de anchoveta por la flota pesquera artesanal, en el área protegida por le D.S. Nº 408/1986 en la Bahía de Coquimbo". Entre ellos, el más relevante, que el arte de cerco con las características antes indicadas, no daña el fondo marino y que dichos resultados se mantienen vigentes a la fecha; se solicita modificar el D.S. 408/86, con el propósito de habilitar la operación de la flota cerquera artesanal en la Bahía de Coquimbo, con una delimitación de área y arte de pesca análogo al establecido en sus modificaciones anteriores (D.S. Nº 145/2001; 218/2003; 208/2006 y 75/2009) por un periodo transitorio de dos años.

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI ☐ NO ☒
13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?	SI ☐ pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO ☒ pase a pregunta 14

13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)

Campañas de información pública para favorecer auto-regulación	☐	Mejora en procedimientos de fiscalización	☐
Regular a través de proyecto de Ley	☐	Otra alternativa (especificar en celda inferior)	☐

13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)

14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras	SI ☐ pase a pregunta 14. A

entidades relevantes?	NO ☒ pase a pregunta 15

14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)

Con otros organismos del Estado	☐	Con entidades gremiales	☐
Con centros de estudios	☐	Otros (especificar en celda inferior)	☐

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)

Nacional ☐	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior
Regional ☒	IV Región

16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)

Creación de la empresa	☐	Funcionamiento de la empresa	☒	Cierre de la empresa	☐

17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)

Todos los sectores	☐	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	☐	Pesca	☒	Explotación de minas y canteras	☐
Industrias manufactureras	☐	Electricidad gas y agua	☐	Construcción	☐	Comercio	☐
Hoteles y restaurantes	☐	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	☐	Intermediación financiera	☐	Actividades inmobiliarias	☐
Educación	☐	Servicios sociales y de salud	☐	Servicios comunitarios y personales	☐	Organizaciones y órganos extraterritoriales	☐

18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?	SI ☐ pase a pregunta 18. A NO ☒ pase a pregunta 19

18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.

19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?	SI ☒ pase a pregunta 19.A y 19.B NO ☐ pase a pregunta 20

19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)

Se eliminan/ simplifican	☐	Mayores facilidades para	☐	Mayores facilidades para el	☐

trámites existentes		comenzar/ formalizar empresa		cierre de empresas	
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	☐	Mejora en condiciones laborales	☐	Mejora el acceso a mercados	☐
Mejora el acceso a financiamiento	☐	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	☐	Otros (especificar en celda inferior)	☒
				Mejora acceso a areas de pesca	

19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?	SI ☐ pase a pregunta 19.C NO ☒ pase a pregunta 20

19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):

20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?	SI ☐ pase a pregunta 20. A NO ☒ pase a pregunta 21

20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.

Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	☐	
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	☐	
Otra modificación (especificar abajo)	☐	

21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?	SI ☐ pase a pregunta 21. A NO ☒ pase a pregunta 22

21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.

Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite

22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos	SI ☐ pase a pregunta 22. A y 22. B

monetarios adicionales para cumplir con la norma?	NO ☒ pase a pregunta 23

22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.

Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: • Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar).		
En términos de recursos humanos adicionales: • Nuevas contrataciones • Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales		
En términos de inversión física/ infraestructura: • Inversión adicional • Mantención adicional		
En términos de modificaciones al proceso productivo: • Incorporar nueva tecnología • Otro ( )		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): • •		

22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):

23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?	SI ☐ pase a pregunta 23. A NO ☒ fin del cuestionario

23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):